

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Geotécnica del Sur, S.A.», localizado en Granada, y la inscripción en el Registro de laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Juan Carlos Hernández Garvayo, en representación de la empresa Geotécnica del Sur, S.A., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Granada, Carretera de la Sierra 17.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Geotécnica del Sur, S.A.», localizado en Granada, Carretera de la Sierra 17, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE075-GRO5, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Geosuelos XXI, S.L.», localizado en Málaga, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Juan Miguel Gámez Salazar, en representación de la empresa Geosuelos XXI, S.L., ha sido presentada solicitud, acom-

pañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Málaga, Polígono Industrial Santa Cruz, C/ Guernica, 19-21.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Geosuelos XXI, S.L.», localizado en Málaga, Polígono Industrial Santa Cruz, C/ Guernica, 19-21, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).
- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).
- Área de control de perfiles de acero para estructuras (EAP).
- Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero (EAS).
- Área de control de los materiales de fábricas de piezas cerámicas (AFC).
- Área de control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón (AFH).
- Área de control de los materiales de cubiertas de piezas cerámicas (ACC).
- Área de control de los materiales de cubiertas de piezas de hormigón (ACH).
- Área de control de los materiales de pavimentos de piezas de hormigón (APH).
- Área de control de morteros para albañilería (AMC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE076-MA05, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 01-HU-1571-0.0-0.0-PC «Acondicionamiento y Mejora de la Seguridad Vial de la Carretera A-493, P.K. 108 al 109, en acceso a Rosal de la Frontera», para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 16 de noviembre de 2005 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 01-HU-1571-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento y Mejora de la Seguridad Vial de la Carretera A-493, P.K.108 al 109, en acceso a Rosal de la Frontera», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 11 de noviembre de 2005.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta resolución para que comparezcan el día 26 de enero de 2006 en el Ayuntamiento de Rosal de la Frontera, en horas de 11,00 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación

Huelva, 13 de diciembre de 2005.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

RELACION QUE SE CITA

T. Municipal: Rosal de la Frontera.
Lugar: Ayuntamiento.
Hora: 11,00 a 14,00.

Finca núm.	Polig./Parc.	Propietario	Día
1	P5/80	Don Luis Moreno Martin	26-enero-2006
2	P5/79	Ayuntamiento de Rosal de la Frontera	»
3	P5/74	Doña Leonor González Marín	»
4	P5/119	Doña Pilar González Fernández	»

Finca núm.	Polig./Parc.	Propietario	Día
5	P6/19	Doña Enriqueta Vázquez García	26-enero-2006
6	P6/20	Ayuntamiento de Rosal de la Frontera	»

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social

Programa: Subvención Interés General y Social.

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
CA/IGS/15/05	A.F.A.	Olvera	26.300,28
CA/IGS/24/05	Asociac. Discapacitados	Paterna	10.958,45
CA/IGS/25/05	Asociac. enfermos alzheimer	Paterna	34.869,60
CA/IGS/27/05	Asocia. Fibromialgia	Jerez	13.051,44
CA/IGS/37/05	Prodeni	Pto. Sta. M.ª	13.051,44
CA/IGS/46/05	Asociac. Alendoy	Cádiz	13.051,44
CA/IGS/52/05	Feder. Asoc. «El despertar»	Jimena	6.575,07
CA/IGS/64/05	Asociac. Educ. Nuestro barrio	Cádiz	21.851,10
CA/IGS/71/05	Asoci. Preven. Drogo. Depend.	Barbate	13.051,44
CA/IGS/74/05	Asociación A.F.A.	Tarifa	26.102,88
CA/IGS/77/05	Asociación pers. discapacidad	Jerez	13.053,60
CA/IGS/79/05	Asociac. Desarrollo rural	Jerez	13.051,44
CA/IGS/90/05	A.F.A.Puerto asoci. familiares	Pto. Sta. M.ª	87.009,60
CA/IGS/91/05	Asociación nueva bahia	Pto. Sta. M.ª	26.102,88
CA/IGS/97/05	Coord. lucha contra drogod.	Algeciras	13.051,44
CA/IGS/100/05	Asoci. famil. alzheimer aurora	Chiclana	69.609,84
CA/IGS/123/05	Asoci. desempl. portuenses	Pto. Sta. M.ª	8.700,96
CA/IGS/124/05	Asoci. minusválidos F. y S.	Chiclana	13.051,44

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la dotación de instalaciones deportivas cuya cuantía no supere los 100.000 euros.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67 de 7 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, y se efectúa su convocatoria para el año 2005.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 1.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos